

ANEXO NUMERO 1

TABLA DE SALARIOS

Nivel	Coeficiente	Haber base	Haber asignado
		Pesetas	Pesetas
1	6,80	33.977	49.645
2	5,75	29.601	43.251
3	4,90	25.225	36.858
4	4,25	21.879	31.988
5	3,85	19.820	28.960
6	3,05	15.701	22.942
7	2,80	14.414	21.062
8	2,45	12.613	18.429
9	2,19	10.811	15.796
10	1,75	9.006	13.163
11	1,45	7.465	10.907
12	1,35	6.950	10.155
13	1,25	6.435	9.402
14	1,20	6.178	9.026
15	1,15	5.920	8.650
16	1,05	5.405	7.898

ANEXO NUMERO 2

PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

Escala de deducciones (cláusula tercera del Convenio)

Nivel	Deducción por falta/día	Nivel	Deducción por falta/día
	Pesetas		Pesetas
1	248	9	79
2	216	10	66
3	184	11	54
4	160	12	50
5	145	13	47
6	115	14	45
7	105	15	43
8	92	16	39

Notas:

1) Esta deducción no operará en los diez primeros días anuales de inasistencia por enfermedad. Cuando las ausencias por tal motivo no alcancen los diez días en total del año, el número de días sobrantes se acumulará al año siguiente y sucesivos.

2) Las cantidades fijadas en esta escala no sufrirán variación durante la vigencia del presente Convenio. Pero se acuerda que en el próximo Convenio se estudiará mantener una razonable proporcionalidad con los niveles salariales en vigor en esa fecha y con la variación del índice de absentismo.

ANEXO NUMERO 3

CANTIDADES DE COMPENSACIÓN GLOBAL

Nivel	Importe	Nivel	Importe
1	35.800	9	14.600
2	31.900	10	13.200
3	27.900	11	12.300
4	24.900	12	12.300
5	23.000	13	12.300
6	19.300	14	12.300
7	18.100	15	12.300
8	16.500	16	12.300

Nota.—Los importes relacionados se harán efectivos dentro de la primera quincena del mes de noviembre próximo. Igualmente se abonarán, respectivamente, en los meses de febrero y mayo de 1973.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-460/72.
 Origen de la línea: Apoyo 50, línea unión EE. TT. «Borj y «Torrellas».
 Final de la misma: E. T. 5G, «Cesalpina I».
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Cervelló.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,031 tendido aéreo.
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.304-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-482/72.
 Origen de la línea: Apoyo 48, línea a San Baudilio.
 Final de la misma: E. T. 290, «Cesalpina II».
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Cervelló.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,050, tendido aéreo.
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Un vano.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.305-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

29.690. «Buenaventura». Hierro y otros. 496 Gúejar-Sierra.
 29.692. «Mina Roca». Hierro y otros. 2.365. Gúejar-Sierra y Trevélez.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 2.195 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de las redes de distribución en término municipal de Gausach.

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea seis kV. E. T. «Gausach» (antigua).

Final de la línea: E. T. «Gausach».

Términos municipales afectados: Gausach (Viella).

Tensión en kV.: Seis.

Emplazamiento y denominación E. T.: Pista de Gausach a Viella en término municipal de Gausach (Viella) E. T. «Gausach».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA. de 25/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 17 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.276-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 2.192 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a don Andréu Andréu Comes para su industria de abonos químicos.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a E. T. número 165, «Brau», A. 2.180, 2º, R. L.

Final de la línea: E. T. «Andréu».

Términos municipales afectados: Sosés.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto a industria del abonado en término municipal de Sosés. E. T. «Andréu».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA. de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.277-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: 2.201 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro eléctrico al Ayuntamiento de San Ramón de la Manresana para viviendas, usos agrícolas y elevación de agua en Viver de Segarra.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a 25 kV. a E. T. número 313, «Cuspi» (expediente A. 2.172 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Viver».

Términos municipales afectados: San Guim de la Plana y San Ramón de la Manresana.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Afueras de Viver de Segarra (término municipal de San Ramón de la Manresana). E. T. «Viver».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA. de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 2.193 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de las redes del término municipal de Vall de Cardós.

Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea Llavorsí-Tabescán, de 25 kV.

Final de la línea: E. T. Anás-Bonasterre.

Términos municipales afectados: Vall de Cardós.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Vall de Cardós. E. T. Anás-Bonasterre.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA. de 25/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1972, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 2 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.635, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, Bernardo